

#MeGustaríaQuedarmeEnCasa

LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN TECHO EN EL ESTADO DE ALARMA

BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS



Imagen de una persona sin hogar junto a un cartel de #YoMeQuedoEnCasa del Ayuntamiento de Madrid (<https://twitter.com/superfrog89/status/1241167156609536004>).

#MeGustaríaQuedarmeEnCasa

SOS Racismo Gipuzkoa / Gipuzkoako SOS Arrazakeria

María Camello, Alvaro Escribano, Erik Fernández, Orreaga Goñi, Loira Manzani

ÍNDICE

1. Resumen	2
2. Introducción	2
3. ¿Qué es el sinhogarismo?	3
3.1. Número de personas sin hogar	5
3.2. ¿Qué personas son las que se encuentran sin hogar?	6
3.3. ¿Qué dificultades tienen las personas sin hogar?	8
4. Marco normativo pre y post Estado de Alarma	10
5. Medidas establecidas por las instituciones tras el Estado de Alarma	13
6. Medidas tomadas por la sociedad civil en el estado de Alarma	18
7. Propuestas para prevenir situaciones de sinhogarismo	22
8. ¿Qué puedo hacer yo?	25
9. Conclusiones	27
Referencias	29

1. Resumen

El Estado de Alarma dictado en la mayor parte del planeta a causa del COVID-19 ha dejado a la vista una realidad que estaba invisibilizada y que, probablemente, cuando finalice toda esta situación, volverá a ser un tema tapado. Numerosas personas sin hogar han sido protagonistas estos días con motivo de las medidas impuestas por los Estados de quedarse confinados en casa y su imposibilidad de hacerlo. Mediante el hashtag #MeGustaríaQuedarmeEnCasa, lo que pretende este informe es visibilizar la realidad de dicha situación, cuestionando la respuesta dada por parte de las instituciones. Para ello, se ha realizado un estudio de las medidas impuestas, valorando la naturaleza de las mismas junto con las consecuencias a futuro que podrían acarrear, proponiendo así, una serie de alternativas para conseguir satisfacer de mejor manera las necesidades de este colectivo.

2. Introducción

El actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, y el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional en la reunión del 30 de enero de 2020 (Organización Mundial de la Salud, 30 de enero de 2020).

La **COVID-19** es una enfermedad infecciosa que causa una enfermedad respiratoria parecida a la gripe, con diferentes síntomas (tos, fiebre, etc.) que, en casos graves, puede producir una neumonía. Su contagio se produce principalmente por contacto directo con una persona infectada cuando tose o estornuda (Tesini, 2020). Es necesario señalar que, hasta el 17 de abril de 2020 se han notificado al Ministerio de Sanidad español 182.068 casos confirmados en España, 1.040.003 casos confirmados en Europa y 1.995.983 casos confirmados en el mundo (Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, 2020).

Con razón de esta situación, la OMS declaró la **alerta sanitaria internacional** por coronavirus, ya que consideró que constituía un riesgo para la

Salud Pública de otros Estados y que exigía una respuesta internacional coordinada (ConSalud.es, 31 de enero de 2020). Una de las medidas para la prevención de la propagación de dicho virus es el **confinamiento**, que significa la prohibición de salir de casa (con excepciones y variaciones dependiendo de cada país).

Una de las realidades más preocupantes en este **Estado de Alerta** convocado es la que viven las personas más vulnerables, entre ellas las **personas sin hogar**, que no están confinadas, ni tienen acceso a la higiene requerida. Cabe recordar, que el 30% sufren enfermedades crónicas y su salud es más precaria (La Vanguardia, 18 de marzo de 2020). Faltan alojamientos donde puedan dormir, hay carencias en alimentación, faltan lugares donde poder mantener una higiene mínima, e incluso hay un aumento en la indefensión ante la amenaza policial, la de ser multados y multadas si les encuentran en la calle, para ser exactos. Por ello, se ha reclamado a las administraciones e instituciones que den una **respuesta urgente**, que habiliten espacios en desuso para acoger a estos ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo comentado anteriormente, vemos la necesidad de redactar este informe con el fin de analizar las respuestas que se han ofrecido para cumplir la prescripción **#QuédateEnCasa** con las personas que no cuentan con un techo bajo el cual confinarse o que viven en estructuras que no cumplen con las medidas de seguridad. Además de querer denunciar, visibilizar y proponer ideas o pautas de acción para la mejora de la intervención en esta realidad.

3. ¿Qué es el sinhogarismo?

El término **sinhogarismo** es un concepto complejo que contiene diversas características que con el tiempo han ido modificándose. Las personas sin hogar son hombres y mujeres que viven en extrema pobreza (Tezanos, 2004), a las que se les ha atribuido numerosos **atributos negativos**, como pueden ser: la peligrosidad, la ociosidad o la diferencia. Unos aspectos que les han condenado (Geremek, 1989) y les perseguirán a lo largo de la historia.

La primera definición a nivel europeo dada sobre las personas en situación de sinhogarismo fue la aportada por la **European Federation of National Organisations Working with the Homeless (FEANTSA)**, donde se estableció que: “una persona sin techo es toda aquella que no puede acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, bien sea por falta de recursos económicos o por tener dificultades personales o sociales para llevar una vida autónoma” (Avramov y col., 1995).

Por otra parte, como alternativa a la anterior, **European Typology of Homelessness and housing exclusion (ETHOS)**, muestra una tipología más amplia teniendo en cuenta cuestiones no solo físico-técnicas, sino también políticas y culturales. Ésta destaca que el sinhogarismo puede clasificarse en: dominio físico, que se refiere a una vivienda exclusiva y adecuada a la persona y a su familia; dominio social, un espacio donde las personas pueden relacionarse satisfactoriamente y mantener su privacidad; y dominio legal, donde la persona dispone de un título legal de ocupación y tenencia. Esta definición operativa, a su vez, da lugar a una clasificación más extensa que muestra una realidad aún más amplia de este colectivo (Tabla 1). Una realidad que abarca desde situaciones en las que la persona se encuentra viviendo en la calle hasta en las que están acogidas sin vivienda propia (Cabrera y Rubio, 2008) (Figura 1).



Figura 1. Logotipo oficial

FEANTSA

[\(https://www.facebook.com/pg/FEANTSA/photos/\)](https://www.facebook.com/pg/FEANTSA/photos/)

Por lo tanto, tal y como se recoge en la Estrategia Vasca Para Personas Sin Hogar 2018-2021, **las personas sin hogar no son sólo las personas sin techo, que se encuentran durmiendo en la calle, sino también las que no cuentan con una vivienda.** La frontera con la exclusión residencial, que se da cuando una persona no cuenta con una vivienda segura ni adecuada, es muy sutil.

ETHOS (TIPOLOGÍA EUROPEA SOBRE SINHOGARISMO)		
CATEGORÍA CONCEPTUAL	DESCRIPCIÓN	
SIN TECHO	1	Viviendo en un espacio público (a la intemperie)
	2	Duermen en un refugio nocturno y/o se ven obligados a pasar varias horas al día en un espacio público
	3	Albergue para gente sin hogar / alojamiento temporal.
	4	Refugio para mujeres.
SIN VIVIENDA	5	Alojamiento para solicitantes de asilo e inmigrantes.
	6	Instituciones de internamiento.
	7	Alojamiento con apoyo de especialistas (para gente sin hogar)
VIVIENDA INSEGURA	8	Sin pagar alquiler
	9	Orden de desahucio
	10	Violencia
VIVIENDA INADECUADA	11	Estructura temporal
	12	Alojamiento indigno
	13	Hacinamiento extremo

Tabla 1. Definición operativa de la realidad del sinhogarismo realizada por ETHOS. Adaptado de Cabrera, P. J., & Rubio, M. J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e inmigración*, 75, 51-74.

3.1. Número de personas sin hogar

Numerosos informes, entre ellos, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, recogen que el número de **personas sin hogar a raíz de la crisis ha ido en aumento en los países que componen la Unión Europea**. A su vez, la *European Observatory on Homeless* (EOH), señala la causa de este incremento la dificultad para acceder a la vivienda, la pérdida de la misma, el desempleo, los recortes en ayudas sociales, además de las diferentes dificultades para acceder a los servicios sociales y de salud.

Tal y como señala FEANTSA, mencionado en el informe de Caritas, Guía de Campaña “nadie sin hogar” 2019, en **Europa** a día de hoy alrededor de **700.000 personas se encuentran durmiendo en la calle o en un alojamiento de emergencia**. Un dato significativo teniendo en cuenta que el mismo número en 2009 era de 410.000 personas.

En lo que respecta a **España**, los datos muestran un escalofriante número de **40.000 personas sin hogar**. Señalando a su vez, incremento en el porcentaje de estas personas en ciudades como Madrid, donde se localizaron un aumento del 24% de personas durmiendo en situación de calle y un 11% de subida de personas durmiendo en centros, respecto a 2016 (Caritas española, 2019).

En **Euskadi**, en cambio, tal y como se señala en el Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV (2018), los datos obtenidos del recuento nocturno de octubre de 2018, localizaron **3.007 personas en situación de exclusión residencial grave**, donde el 17,8% fueron localizadas en la calle y el 82,2% en los recursos disponibles que tienen para alojarse. Estos datos mostraron un incremento de 1.000 personas en comparación con los datos obtenidos en 2016.

3.2. ¿Qué personas son las que se encuentran sin hogar?

Cuando hablamos de las características de las personas que se encuentran sin hogar, tenemos que tener en cuenta que no existe un prototipo, aunque sí que existen perfiles comunes entre ellas. Según los datos recogidos desde el Instituto Nacional de Estadística (INE) por Villalón (2019), en **España el 80,2% de personas sin hogar son hombres**, cuya edad media oscila los 40 años. El **19,8%** restante son por tanto **mujeres**. Unas **mujeres** que, aunque tengan menos posibilidades de acabar en la calle, **son las que sufren la mayoría de las agresiones sexuales y violaciones**, además de poseer un **estigma social mayor que los hombres** por estar en la calle. De hecho, las mujeres son la población “oculta” de este colectivo, ya que a veces aceptan sufrir situaciones machistas en sus casas o iniciar relaciones “sin amor” por no quedarse en la calle y sufrir el sinhogarismo.

Por otra parte, poco más de la mitad de este colectivo (54,2%) son españolas, lo que muestra que **existe también una gran cantidad de personas sin hogar migrantes, muchas sin estar regularizadas ni empadronadas**. Una situación que las deja sin poder solicitar empleo, ni una revisión de una

discapacidad o acceder a la renta mínima (Villalón, 2019). Destacar a su vez, que muchas de las personas que viven en situación de calle son familias, hasta el punto que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015) señaló que en 2012 la mitad de las personas sin hogar tenían pareja e hijos o hijas.

Las causas por las que una persona acaba en la calle son múltiples y a consecuencia de un deterioro progresivo. Deterioro dado por los bajos salarios, el precio de la vivienda, el paro, los fallos de los servicios sociales... Aunque, también puede darse por consecuencias personales como la muerte de un familiar, la salud o un divorcio. Lo que muestran estos aspectos es que **no hay un único desencadenante y que hay varios factores que lo condicionan** (Villalón, 2019). En lo referido a esto, la asociación Bokatas, señalan la teoría de que **las personas sin hogar sufren 7 u 8 sucesos traumáticos** en cuestión de 2-3 años, cuando la media de traumas de una persona a lo largo de su vida es de 3 o 4.

Es importante destacar que, en muchos, casos la dificultad o imposibilidad para acceder a una vivienda se debe a problemas personales, sociales, económicos y relacionales de las personas. En otros casos, en cambio, son “meramente” las dificultades puestas en marcha para acceder a ellas la causa del sinhogarismo.

Como se recoge en el Diario Vasco en enero de 2019, “*Los nuevos sin techo son jóvenes migrantes*”, jóvenes que salen de centros de protección de menores de Gipuzkoa a la calle o que proceden de otras comunidades autónomas donde han estado tutelados. Es decir, que **en algunos casos, el problema no es intrínseco a la persona y al contexto en el cual vive, sino que reside en la falta de políticas adecuadas de vivienda**. De hecho, según el INE recogido en Sánchez Morales (2012), España contaba **3.000.000 viviendas vacías** en 2012, siendo el **país de la Unión Europea con más viviendas vacías**. Esto pone de manifiesto que las políticas de vivienda no se están llevando a cabo de manera eficiente (Figura 2).

Los nuevos 'sin techo' son jóvenes inmigrantes



Alu y Salah eligen el camastro en el que pasarán la noche en el servicio para personas sin techo. / ARIZMENDI

La mayoría de quienes pernoctan en el local del frío de Donostia son magrebíes menores de 26 años

Figura 2. Dos jóvenes en los camastros en los que pasarán la noche. (Diario Vasco, 12 de enero de 2019).

3.3. ¿Qué dificultades tienen las personas sin hogar?

Las dificultades en las que se ven inmersas las personas sin hogar no solo se limitan a la ausencia de un techo donde cobijarse. Emocionalmente también, a nivel personal y familiar muestran distintas necesidades y escollos que complican sus posibilidades de bienestar tanto físico como mental.

En cuanto a su **situación sanitaria**, los datos aportados por Médicos del Mundo sobre las personas que no disponen de hogar, muestra que respecto al resto de ciudadanos, su **esperanza de vida es menor en 20 años y además presentan 2 y 50 veces más problemas físicos**. En lo referido a España y en relación a problemas de **salud mental**, se observa una tasa de personas con esquizofrenia entre un 4% y un 13%, y entre un 2% y 20% con depresión mayor. Además, **la mayoría de este colectivo no tiene acceso a servicio de atención primaria**, accediendo únicamente ante situaciones límite y a servicios de urgencias.

Por otro lado, en cuanto al **consumo de drogas**, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, recogiendo datos del INE muestra cómo a pesar de que el **consumo de alcohol y drogas haya descendido** en las personas sin hogar,

en especial en mujeres y jóvenes, existe un aumento perceptible en las personas que no consumían antes.

Las **agresiones** a este colectivo son otro problema que se encuentran estas personas. Los datos del INE recogidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad muestran un incremento sustancial **no solo de agresiones físicas, sino también de agresiones sexuales, insultos o amenazas**. El Instituto Nacional de Estadística (2012) muestra que, en lo referido a lo anterior, el 51% de las personas sin hogar ha sido víctima de algún delito o agresión.

Por otra parte, el **aspecto económico** es una de las mayores dificultades de este colectivo. La mayoría de estas personas tienen como fuente de ingresos prestaciones públicas (32%), el dinero que les dan en la calle (9,5%), de amigos (8,3%) y de ONG's (7,5%). Destacando únicamente la Renta Mínima de Inserción, percibida en el 11,4% de las personas (INE, 2012). A su vez, el problema económico se agrava con las situaciones de crisis económicas, y la demanda de recursos asistenciales para los sectores más vulnerables aumentará (Morales, 2010).

Todas estas y muchas más son dificultades con las que se encuentra este colectivo. Tiene que lidiar como aspecto principal con la **segregación social** que sufren, lo que genera una discriminación por su propia situación, no disfrutando así de sus derechos como ciudadano y ciudadana (Veca, 1990).

4. Marco normativo pre y post Estado de Alarma

El marco normativo autonómico en el cual se encuadra la realidad de las personas sin hogar está formado por la **Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales**, en base a la cual se creó el **Decreto 185/2015** para regular la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema del Vasco de Servicios Sociales donde, entre otros, se plantea el escenario de actuación para con las personas sin hogar. Por otro lado, se encuentran la **Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión social, modificada a su vez por la Ley**

4/2011 de 26 de noviembre y la Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda. Esta última es la que mayor relación tiene con las situaciones de exclusión residencial, articulando los casos relativos al **derecho a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada**, estableciendo que: *Todas las personas con vecindad administrativa en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi tienen el derecho a disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible, ... y, además, el Gobierno Vasco, a través de sus órganos competentes, así como las entidades locales y demás instituciones públicas con competencias en materia de vivienda, velarán para la satisfacción del derecho previsto en el párrafo antecedente (artículo 7, párrafos 1º y 2º).*

En base a este marco normativo, el Gobierno Vasco planificó la **Estrategia Vasca Para Personas Sin Hogar 2018-2021**. Cuanto a las Estrategias y planes establecidas ante el Estado de Alarma a causa del COVID-19, podemos observar diferencias a nivel estatal y autonómico en cuanto a enfoque y objetivos.

Previo a la propagación del Covid-19, existía un plan acordado por el Gobierno para las personas sin hogar. Dicho plan era la **Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020**, que plantea una serie de objetivos para paliar las consecuencias negativas del sinhogarismo en el Estado. Estos objetivos que se describen en diversos puntos de este informe apuestan por: **medidas de prevención** del sinhogarismo para lograr detectar de manera precoz situaciones de riesgo de carencia de vivienda; **medidas para superar la imagen negativa y estigmatizada** de este colectivo mediante la sensibilización de la sociedad y la defensa contra los delitos de odio y de discriminación contra las personas sin hogar; **medidas para garantizar la seguridad** de vida de las personas sin hogar proporcionándoles alojamientos y aportándoles recursos para cubrir sus necesidades básicas; y **medidas para ayudarles a restaurar su proyecto de vida y reforzar el sistema público de atención** a las personas sin hogar.

En lo referido al caso del **País Vasco**, en este sentido, se presentaron una serie de **medidas** similares a las expuestas por el Estado, pero mayormente basadas en un **enfoque preventivo**, en un modelo de actuación **centrado en la**

persona y la vivienda, en la **accesibilidad a los recursos** por parte de este colectivo, en la mejora de atención a personas sin hogar en **necesidades especiales**, en la **mejora de dispositivos de coordinación, evaluación y gestión**, y centrarse en la **percepción de este fenómeno social**. Medidas con las que se pretende disminuir en un 20% para 2020 las personas que duermen en la calle (Departamento de Empleo y Políticas Sociales, 2018).

No obstante, a nivel autonómico todavía no existen datos de los efectos de esta **Estrategia Vasca para Personas sin Hogar 2018-2021**, aunque lo que sí se puede observar es a partir de 2013 un aumento de un 12% de las personas en exclusión social y un 40% de las personas en exclusión social severa (Caritas Española, 2019). Dato al que se añade el aportado por el INE, recogido por el periódico La Vanguardia (24 de octubre de 2019), donde se muestra un incremento del 10% de las personas que utilizan servicios para personas sin hogar respecto a 2016. Por otra parte, debemos señalar que tras este primer año en el que se ha implantado, consideran un desarrollo satisfactorio del programa expuesto anteriormente, aunque no existan datos (Euskadi.eus, 26 de septiembre de 2019).

Desde los primeros días de la extensión del virus COVID 19 en el estado español y especialmente tras la aparición del Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020), el día 14 de marzo, y su prórroga (Real Decreto 476/2020) muchos son los documentos que han ido apareciendo desde el plano legislativo, recomendaciones, protocolos, guías que afectan de manera más directa a los centros y entidades que dedican su labor a la atención y la defensa de los derechos de las personas en calle y sin hogar: legislación, instrucciones, recomendaciones, instrumentos jurídicos, guías de actuación, etc. (FACIAM, 2020).

En concreto, por lo que concierne al interés de este Informe, el **Real Decreto-ley 8/2020**, de 17 de marzo, de **medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social** del COVID-19, en su Capítulo I. Art.1 d) habla de reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados, asegurando que tanto ellas como quienes las atienden estén debidamente protegidas, y posibilitar la ampliación, tanto en el

tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos. Por otro lado, **Documento Técnico de recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID 19 para los gestores de servicios sociales de atención a personas sin hogar** donde se ofrecen indicaciones tanto a las Comunidades Autónomas y a los Servicios Sociales Municipales, a las personas que ya se encuentran alojadas en centros de atención, al personal de atención en los dispositivos para personas sin hogar y a las personas en situación de calle. En este caso, se afirma que *las personas en situación de calle deberían cumplir las normas de confinamiento establecidas para el resto de la ciudadanía al tiempo que se garantiza su seguridad, la cobertura de sus necesidades y la posibilidad de disponer de un servicio de alojamiento. Una vez detectadas estas personas serán invitadas a no deambular y a acudir a los centros establecidos al efecto. No obstante lo anterior, puede haber supuestos especiales en los que el traslado voluntario a centros y/o alojamientos de estas personas resulte claramente complicado o incluso inconveniente por sus condiciones particulares. En dichos supuestos, y solo si se valora como inevitable, al menos se conocerá y anotará la ubicación de la persona con indicación expresa de evitar la deambulación al máximo y se intentará garantizar un seguimiento diario de la situación y del estado de salud (...).*

En lo referido a la realidad autonómica, el día 24 de marzo de 2020, el Gobierno Vasco aprobó un **Fondo para la atención de situaciones de exclusión y pobreza**, dotado de 10 millones de euros. Este nuevo fondo pretende, por una parte, luchar contra la pobreza infantil a través del apoyo a familias con falta de recursos, y por otra, *proteger otros colectivos vulnerables como las personas usuarias de los recursos de exclusión, personas sin hogar, personas que como consecuencia de la crisis van a necesitar de apoyos, procurando alojamientos, manutención y materiales de primera necesidad.* El Fondo prevé también *reforzar los mecanismos de apoyo emocional para contener y ayudar a las personas que lo soliciten y evitar que el sistema de servicios sociales colapse.* Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha incrementado en 16 millones de euros la dotación anual prevista para este 2020 a las Ayudas de Emergencia Social (AES), destinadas a cubrir todo tipo de gastos derivados del mantenimiento de la vivienda, y

necesidades primarias de vestido, educación, formación y atención sanitaria (www.irekia.euskadi.eus).

5. Medidas establecidas por las instituciones tras el Estado de Alarma

Las medidas puestas en marcha el 14 de marzo de 2020 con la Declaración del **Estado de Alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, han conllevado el **cierre** de la mayoría de los **espacios públicos y privados** para evitar la concentración de personas (Real Decreto 463/2020, 2020). Este cierre ha tenido **repercusiones negativas en el día a día de las personas que viven en situación de calle**. Entre ellas, el cierre de bibliotecas o casas de cultura, como por ejemplo el Centro Internacional de Cultura Contemporánea -Tabakalera- en Donostia, implica para muchas personas la privación de espacios donde cobijarse durante el día, usar el Wi-Fi para conectarse, cargar los móviles y protegerse del mal tiempo. A su vez, esto conlleva que las personas sin hogar pasen más tiempo en la calle. Una calle patrullada por agentes policiales que en muchas ocasiones las amenazan con multarlas por estar en el espacio público o por no mantener la distancia entre ellas. Es en estas situaciones en las que más se viola su **derecho a la dignidad** (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

El cese de Comedores sociales como Laguntza Etxea (<https://www.caritasgipuzkoa.org/es/que-hacemos/personas-sin-hogar>) en Donostia, el cierre del Banco de Alimentos o la interrupción de la actividad llevada a cabo por Asociación Bokatas (<https://bokatas.org/>) en Madrid, son ejemplos de la **falta de aportación de alimentos y comidas diarias** para muchas personas, al cual se añade el cierre de baños públicos con la **falta de higiene** que ello conlleva.

La **suspensión de toda actividad formativa** implica la interrupción de procesos educativos importantes para el acceso al mundo laboral, además de poder contar con una actividad durante el día. A esto se añade que la suspensión de los empleos no necesarios y de toda actividad comercial (menos la alimentaria) suponga la **pérdida de pequeños trabajos** no regularizados que desempeñan algunas personas sin hogar. Muchos **recursos sociales** destinados al

acompañamiento y seguimiento de estas personas también han tenido que limitar sus funciones, privando a muchas personas de la referencia que representan.

Esta situación complica el **bienestar psicosocial** de estas personas ya bastante perjudicado por su propia situación personal previa al Estado de Alarma, y aún más complicado por la **tensión, inseguridad y soledad** que la nueva pandemia conlleva.

El desafío es enorme y **va más allá de proporcionar un techo** a quien no lo tiene: requiere de instalaciones, personal sanitario, organización, alimentos y medicinas [...]. Tras la declaración del Estado de Alarma, el Ayuntamiento de Donostia clausuró Gaueko Aterpea, recurso social que ofrece prestaciones básicas de pernocta, desayuno e higiene personal, por no reunir las condiciones para mantener las mínimas distancias de seguridad recomendadas, y derivó a las personas usuarias de ese recurso a Abegi Etxea y al Albergue municipal de Ondarreta (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

Tres días después, a 17 de marzo, se transformó el albergue de Ondarreta (La Sirena) para unas 45 personas, y la Diputación puso los cuatro albergues que dispone en Zarautz, Orio, Hondarribi y Segura a disposición del Departamento de Políticas Sociales y autoridades sanitarias (Diario Vasco, 18-03-2020). Hotzaldi y Aterpe, dos de los centros gestionados por Caritas que hasta entonces sólo daban alojamiento nocturno para un total de 64 personas, empezaron a ser ocupados temporalmente durante todo el día, atendiendo así a los requerimientos alimenticios y sanitarios para evitar más contagios. El día 19 de marzo se habilitó el frontón Atano III con cabida a unas 80 personas, y el 23 de marzo se habilitó un nuevo recurso para albergar a 39 personas derivadas del frontón Atano: el albergue de UBA (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

Así, el día 23 de marzo las personas atendidas en Donostia son: 200 gestionado por Ayuntamiento (45 La Sirena, 29 Abegi Etxea, 87 Atano, 39 UBA); 64 por Caritas (42 Hotzaldi, 22 Aterpe); a estas cifras hay que sumar quienes permanecen en fábricas abandonadas, edificios vacíos, infraviviendas, así como en habitaciones con ayuda municipal pero sin recursos para alimentos, al igual que

familias que necesitan recurrir a la ayuda de alimentos. Lo que hace un total de alrededor unas de 340 personas (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

Con el paso de los días, se tuvieron que repartir algunas personas que se alojaban en los recursos de Caritas en otros albergues, por lo tanto, a fecha 6 de abril había 6 personas en Aterpe y 16 en Hotzaldi.

Cuanto a los **equipos de trabajo** de estos recursos, en un principio el Ayuntamiento se ha apoyado en personas voluntarias, terminando poco a poco por contratar a profesionales del ámbito educativo, social y sanitario.

Aún así, muchas veces estas **medidas no son suficientes**, ya que no llegan a dar respuesta a todas las personas sin techo, ni eficientes, puesto que, en algunos alojamientos no se garantizan ni la limpieza, ni la distancia mínima de seguridad para evitar el contagio, ni hay espacios para aislamiento en caso de ser necesario.

A día 6 de abril, la Diputación ha pedido al Ayuntamiento que facilite más recursos, pero sin hacerse cargo u ofrecer otra solución. Porque hay recursos para seguir habilitando: El albergue de Ulia, la Ikastola Mariaren Bihotza, el edificio San Pío X en la calle Miracruz y el de la antigua calzada de Ategorrieta, entre muchos otros (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

Como se ha comentado, la **higiene** sigue siendo otra necesidad básica a cubrir. Antes del estado de Alarma, las personas sin techo podían acceder a unas duchas municipales, pero eso también se cerró, y tres semanas después se siguen sin habilitar recursos para cubrir algo tan esencial. De modo que, desde la Red Ciudadana de Acogida se ha intentado cubrir parte de esta necesidad con alguna miniducha portátil *“que no llega ni a parche”* (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

Tal y como se está dando en Donostia, **muchas instituciones han activado medidas para alojar, alimentar, garantizar la higiene y atender a personas sin hogar, con profesionales sociales y sanitarios**. Entre estas iniciativas, podemos ver que muchos ayuntamientos han habilitado espacios en desuso, como:

polideportivos, albergues, hoteles, fábricas cerradas [...] para poder brindar un techo a estas personas.

La **alimentación** es otra carencia, absolutamente elemental, que se ha visto perjudicada por el cierre de distintos dispositivos como el Banco de Alimentos que daban respuesta a esta necesidad (Hiritarron Harrera Sarea, 2020). Además, a las personas sin hogar hay que sumarles también diferentes familias que, al desaparecer sus ingresos, se encuentran en situación de hambre y necesitan de estos recursos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento sigue sin habilitar un servicio de entrega de comida para estas personas que están pasando hambre (Hiritarron Harrera Sarea, 2020). Todavía hay personas que aunque tengan un lugar donde pernoctar, siguen con dificultades en cuanto a la higiene y a la comida respecta. Por lo tanto, en Donostia es la Red Ciudadana de Acogida la que está asumiendo el aporte diario de comida (Figura 3).

Por último, en suma a todo esto, es necesario señalar que es cierto que hay personas atendidas con los recursos básicos atendidos, pero también existe un porcentaje de estas que se encuentra en casas ocupadas o infraviviendas que no los tienen. Personas que han perdido sus ingresos a causa del Estado de Alarma o que por cuestiones económicas antes del mismo se vieron en la necesidad de ocupar estos lugares, y que su situación es también muy difícil.

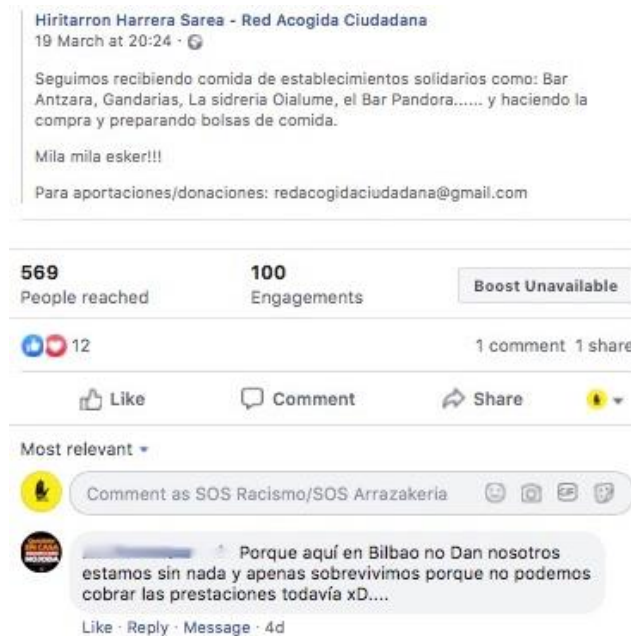


Figura 3. Comentario en respuesta al mensaje de la Red Acogida Ciudadana - Hiritarron Herrera Sarea (<https://es-es.facebook.com/HiritarronHarreraSarea/>)

6. Medidas tomadas por la sociedad civil en el estado de emergencia

La **situación** de las personas sin hogar se ha visto **deteriorada** en mayor medida con el comienzo del Estado de Alarma. Esto se observa principalmente en la **violencia** que sufren las personas racializadas y en situación de calle, que ha aumentado en esta época de cuarentena, donde se han presenciado **más reacciones racistas y xenófobas** e incluso una hipervigilancia por parte del vecindario.

Mirando al **extranjero**, en Hermosillo, México, sacaron de la Catedral Metropolitana a una persona que vive en situación de calle (<https://www.facebook.com/watch/?v=173651166939631>); en Argentina, a su vez, las personas en situación de calle sufren agresiones policiales (https://www.instagram.com/consejerias_de_vivienda/) e incluso se han podido leer tweets de gente que se pregunta por qué las personas sin techo tienen permiso de estar en la calle...(Figura 4).



Figura 4. Comentarios en respuesta al mensaje del Ayuntamiento de San Sebastián sobre las sanciones (https://twitter.com/Ayto_SS).

Por otro lado, frente a esta situación también nos hemos encontrado con **buenas prácticas** por parte de la ciudadanía y de los movimientos sociales que van desde la visibilización y denuncia de esta realidad, hasta actuaciones concretas para dar respuesta a las necesidades añadidas que las personas sin hogar tienen durante el estado de emergencia.

Cuanto al trabajo de **visibilización y denuncia**, desde Modahara Taldea, el día 16 de marzo, se plantearon una serie de reflexiones y se ha realizado una lectura crítica de la situación que se está viviendo para visibilizarla, denunciarla y con el objetivo de promover reacciones colectivas y antirracistas. Denuncian que “*el protocolo sanitario puesto en marcha por las instituciones ha sido construido desde los privilegios y para privilegiadxs*” (<https://www.facebook.com/Modaharataldea/posts/603420743848374/>). *Hay personas que no se están quedando en casa, pues no tienen casa, y en muchos casos ni siquiera refugio, puesto que albergues, centros de cultura y comedores sociales [...] han sido cerrados.*

Kolore Guztiak también ha querido visibilizar esta situación mediante el hashtag #QuédateEnCasa #QuéCasa (Figura 5).



Figura 5. Imagen protesta para visibilizar la situación de las personas sin hogar (<https://www.facebook.com/koloreelkartea/videos/2351912504910652/>) .

Por todo ello, desde Modahara Taldea reclaman “la puesta en marcha de los servicios públicos de atención” y exigen “responsabilidad a las instituciones públicas” (<https://www.facebook.com/Modaharataldea/posts/603420743848374/>). También Diego Rodríguez Toribio mediante la plataforma (<https://www.change.org/>) y Avvocato di Strada Onlus en Italia mediante (<https://secure.avaaz.org/page/en/>), han mandado una apelación a la administración pública además de redactar un vademecum para las personas sin hogar.

Por último, Hiritarron Harrera Sarea está haciendo un trabajo de presión política a nivel de Gipuzkoa, pero sobre todo de Donostia, desde el minuto uno que se declaró el Estado de Alarma. Así, cada día publica un boletín visibilizando y denunciando la forma en la que se han estado llevando a cabo las acciones, haciendo hincapié en la falta de recursos necesarios para la protección de las personas sin techo. Pero, también visibiliza las acciones solidarias, sobre todo por parte de restaurantes, en cuanto a donaciones de alimentación, mantas, dinero... (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

Ante estas dificultades y deficiencias, desde Hiritarron Harrera Sarea se han exigido, entre otras cosas, contrataciones de suficientes profesionales, la extensión del *Fondo para la atención de situaciones de exclusión y pobreza* a todas las

personas sin hogar, la materialización de la Estrategia Vasca para personas sin hogar, y un Comedor Social Público, reivindicación que era previa a la declaración del Estado de Alarma (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

Las **acciones de solidaridad** tampoco han tardado en llegar. A **nivel de comunidad** autónoma, destacan iniciativas voluntarias como las del barrio Otxarkoaga en Bilbao, donde jóvenes magrebíes entregan comida a domicilio de forma gratuita a las personas mayores (eldiario.es, 31 de marzo de 2020). En Donostia, Hiritarron Harrera Sarea ha articulado desde la Declaración del estado de alarma un servicio de compra y reparto de comida a las personas sin hogar, alojadas en infraviviendas o a familias o personas con vivienda pero que tras el estado de alarma se encuentran en serias dificultades económicas. Al trabajo voluntario de Hiritarron Harrera Sarea, se juntan otras iniciativas como la del párroco de Altza (Donostia) que cocina a diario para personas que lo necesitan (Noticias de Gipuzkoa, 7 de abril de 2020).

En el ámbito del apoyo hostelero cabe destacar la aportación que, en Donostia, hace Gandarias de comida cocinada, la bollería donada por Va Bene y el ofrecimiento de comida desde el bar Pandora, la Sidrería Oialume Zar y los bares Platero y Antzara, entre muchos otros. En cuanto al frío, se siguen repartiendo las mantas que se donan, en particular por parte del Salvamento Marítimo Humanitario (Hiritarron Harrera Sarea, 2020).

También nos encontramos con Akab (Askatasun Kolektiboetarako Abokatuak), que ofrece asesoramiento jurídico que puede ser útil en caso de problemas con la policía, y con Hegaz / Kolore Guztiak, que ofrece apoyo psicológico vía telefónica o telemática.

A **nivel estatal**, la ONG Homeless Entrepreneur proporciona a las personas sin hogar herramientas, recursos y redes durante la crisis, como por ejemplo en Barcelona, que ha acordado con el Hostel Sweet Accommodations dar cobijo a diez personas y ofrecerles un programa de reinserción (Crónica Global, 17 de marzo de 2020). Por otra parte, Murcia Juega ha donado varios juegos de mesa para hacer

más llevadero el confinamiento para las personas sin hogar (La Opinión de Murcia, 29 de marzo de 2020).

A **nivel internacional**, destacan acciones como la del futbolista Kylian Mbappé, que ha donado dinero para abastecerlas de agua, alimentos, productos de higiene y refugio (La Verdad de Tamaulipas, 27 de marzo de 2020); en Berlín y otras ciudades como Hamburgo y Colonia también, están apareciendo "vallas de donación" para permitir a los residentes donar ropa, alimentos y productos de higiene para los sin techo y menos afortunados (Albertonews, 25 de marzo de 2020), y también en Berlín, "Besetzen" o el movimiento okupa está ocupando apartamentos vacíos para ofrecerlos a las personas sin hogar, bajo el lema "Juntos y solidarios vamos a superar la crisis y el capitalismo" (<https://twitter.com/besetzenberlin/status/1243931777695207425>).

En Guatemala, algunas personas que aún trabajan están apoyando a aquellas vendedoras y vendedores que no pueden abrir sus tiendas actualmente y a otras personas que no tienen ingresos para llegar a fin de mes. Entre ellos, activaron una recogida de ingresos para que las personas vulnerables pudieran comprar productos de primera necesidad (Vatican News, 31-03-2020).

En cuanto a Italia, Caritas Ambrosiana financiará un proyecto para albergar presos en unos 20 locales, además se estima que el número de estos locales irá en aumento con el tiempo. Aunque permanezcan en estos locales, seguirán cumpliendo su condena con la respectivas medidas de seguridad (Vatican News, 31-03-2020).

7. Propuestas para prevenir situaciones de abandono y falta de recursos a personas sin hogar

En primer lugar, para elaborar un plan de acción eficaz para paliar la situación, es de vital importancia analizar de la manera más rigurosa las posibles **necesidades** y **carencias** que tiene este colectivo. Después del análisis y habiendo expuesto todas las carencias que han ido desarrollándose a lo largo del informe, se

proponen algunas **medidas** que pueden ayudar en la atención a las personas sin hogar, incluyendo aquí tanto las personas sin techo, como las que se encuentran pernoctando en infraviviendas, con serias necesidades básicas no atendidas:

1. Dar una respuesta inmediata e integral a necesidades básicas: dentro de las necesidades de vital importancia a cubrir en favor de este colectivo en esta crisis estarían:
 - a. Proporcionar **alojamiento seguro** (polideportivos, albergues, hoteles). Con esta medida se cubrirían dos **Derechos Humanos** básicos: el derecho a la vivienda y el derecho a la seguridad de la vida.
 - b. Agilizar el **empadronamiento** de forma inmediata aunque no cuenten con domicilio fijo para proporcionarles la **Tarjeta Sanitaria y sean atendidos**.
 - c. Proporcionar **alimento**. Para ello, siempre y cuando cuente con unas medidas adecuadas para prevenir el contagio lo máximo posible, los comedores sociales serían una gran alternativa.
 - d. Garantizar la **higiene**. Se podrían habilitar los centros cívicos de la ciudad para que este colectivo pudiera tener acceso a duchas y baños y poder mantener la higiene exigida en estos días.
2. Proporcionar información completa y material para protegerse y proteger a los demás:
 - a. Para **prevenir el contagio** sería necesario que puedan disponer de mascarilla e incluso guantes.
 - b. Para facilitar la comprensión de todas las personas proporcionar **material didáctico** sobre el virus, como guías de prevención en diferentes idiomas. Para la gente que no sepa leer, habilitar charlas de profesionales sanitarios para explicar estos contenidos.

3. Sensibilizar a los cuerpos policiales sobre la realidad de estas personas a nivel social. Lo que se busca con esto es **evitar las multas policiales** por algo que escapa a su control, que es permanecer en su hogar cuando no disponen de uno.
4. Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía sobre la realidad de estas personas. Son necesarias **campañas de visibilización** de este colectivo al resto de la ciudadanía, ya que en redes sociales se pueden encontrar mensajes incoherentes y llenos de odio contra las personas sin hogar que pueden distorsionar la realidad. Además, la educación enfocada al colectivismo, solidaridad, empatía y generosidad, entre todas las personas, es algo en lo que se debería de enfatizar más.
5. Atender y dar respuesta a necesidades no materiales:
 - a. A nivel emocional debemos tener en cuenta que cada persona tiene unas circunstancias vitales propias, por lo que al margen de las medidas colectivas es necesario una **atención más individualizada** para atender estos aspectos. Para ello acondicionar un lugar libre de contagio en el que pudiera asistir un profesional voluntario. Aspecto que también se debería desempeñar en cuanto a sus necesidades médicas personales. Con esto, se conseguiría una mayor adaptación a las necesidades de las personas.
 - b. Otro aspecto importante a satisfacer sería la posibilidad de que pudieran establecer **contacto con sus familiares** para comunicarles su situación actual. Incluso que puedan realizar llamadas internacionales es una necesidad que se debe cubrir.
 - c. El **entretenimiento** es otro aspecto que debería cubrirse y al igual que se ha realizado en alguna Comunidad Autónoma, un medio para ello podría ser mediante donaciones, donde se podría adquirir numeroso

material recreativo. Todo ello unido a habilitación de lugares (con internet) en los que por grupos pudieran asistir y realizar actividades o talleres de entretenimiento que les puedan servir en el futuro.

6. Medidas post-confinamiento. Es necesario predisponer recursos adecuados para la acogida de estas personas que cuenten con los equipamientos, equipos humanos, presupuestos necesarios para no dejar a nadie en la calle o en situación de grave vulnerabilidad.

8. ¿Qué puedo hacer yo?

La situación de emergencia que vivimos hoy en día en todo el planeta está dejando ver una realidad de la cual nadie puede escapar: **¡Todos somos vulnerables ante este virus!** La diferencia es que desgraciadamente existen personas más vulnerables que otras ante esta situación, como son, entre otros, las **personas sin hogar**. Las medidas del Gobierno y de los Ayuntamientos, aunque tarde, poco a poco se están implantando. Pero, **¿Qué podemos hacer nosotros/as para colaborar en favor de este colectivo?**

Las personas ciudadanas tenemos en mente que para poder mejorar la situación vital de este colectivo, únicamente es útil establecer grandes medidas, pero no es así. Bien es cierto, que ante esta situación de confinamiento en la que vivimos es esencial la intervención de las instituciones, ya que el objetivo principal es que salgan de esa situación de calle. Aunque, hay muchos aspectos no cubiertos en los cuales podemos colaborar y que son esenciales tanto para el presente y sobre todo para el futuro de este colectivo.

En primer lugar, antes esta situación uno de los aspectos esenciales que deberían realizar cualquier persona que quisiera empaparse de esta realidad sería **informarse**. Para ello, conocer mediante fuentes veraces qué tipo de personas son las que conforman este colectivo es necesario. Tomar conciencia es muy importante, y por tanto, conocer sus dificultades, carencias, procesos de exclusión social y discriminación que sufren. Debemos desterrar ese pensamiento

individualista que está inmerso en nosotros/as y apostar por una visión más colectiva en la que nos demos cuenta que hay personas que están viviendo situaciones realmente difíciles.

Ante esta situación, otra medida sería la de **difusión de esa información**. Aunque no lo creamos, debatir, cuestionar, hacer visible esta situación es otra de las medidas que podemos tomar. Hoy en día, tenemos al alcance numerosos medios que hacen llegar la información de manera rápida a toda la población, además de plataformas en las que podemos debatir y dar nuestra opinión libremente. A su vez, estas conversaciones se podrían tener también en el núcleo familiar o en su defecto en el contexto educativo, haciendo así llegar a los y las jóvenes ideas nuevas sustentadas en valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad.

Por otra parte, a nivel más amplio, podemos encontrarnos con la **participación en asociaciones** que ayuden directamente a la satisfacción de necesidades básicas para estas personas o que se dediquen a intentar prevenir este problema. Aunque la realización de labores de voluntariado en esta situación puede ser más complicada, pueden realizarse actuaciones desde realizar acciones comunitarias en protesta de la situación hasta realizar donaciones voluntarias de dinero, ropa, juegos, comida... Diversas colaboraciones que aunque a largo plazo no tenga tanta repercusión, aportan mucho en este momento.

En definitiva, **cualquier implicación que conlleve un acto de conciencia social y de introspección** es algo positivo. Muchas veces nos centramos en que el cambio tiene que darse por medio del Estado y las instituciones, pero olvidamos que estas lo conforman personas. Por tanto, para comenzar un cambio en la conciencia de la sociedad, tenemos que comenzar por uno mismo, sin esperar a que otros actúen (Figura 6).



Figura 6. Ilustración sobre ¡We can do it! (<https://www.shutterstock.com/es/image-vector/we-can-do-poster-pop-art-657041464>).

9. Conclusiones

Tras una revisión exhaustiva de la información mostrada en relación a las personas sin hogar en el Estado de Alarma, podemos concluir, que esta situación ha permitido **visibilizar una realidad ya existente pero que era invisible o estaba invisibilizada**.

Por un lado, como se ha señalado anteriormente, cabe reconocer, que las instituciones han realizado numerosas **acciones** en favor de estas personas. Como bien sabemos, se trata de una situación totalmente nueva y esta crisis ha hecho que los recursos disponibles llegaran a su límite, por lo tanto, es en parte comprensible la dificultad que ha habido para actuar con rapidez y eficacia. La puesta en marcha de los nuevos recursos y equipos con las respectivas medidas de prevención de contagio y también, en algunos casos, la falta de presupuesto, ha generado una dificultad añadida a esta labor, y eso se debe tener en cuenta.

Aún así, **la totalidad de las necesidades no está siendo cubierta**. Entre las necesidades básicas y materiales, la higiene y la comida de las personas sin techo que no se encuentran en los albergues habilitados para hacer frente al confinamiento, han tardado mucho en ser atendidas y, en muchos casos, siguen sin estar cubiertas. Además de que siga habiendo personas en situación de calle que no cuentan ni con plaza en albergue ni con cobijo en alguna infravivienda. Hay que añadir que, más allá de las necesidades materiales, hay que cubrir necesidades psicológicas y emocionales aún más en una situación como la actual de inseguridad, incertidumbre y vulnerabilidad.

Afortunadamente la **sociedad civil**, de manera organizada o a título personal, está intentando cubrir muchas de estas carencias, en ocasiones con éxito y en otras, completamente desbordada frente a la alta demanda y vulnerabilidad.

En segundo lugar, hay que remarcar que, a pesar de no haber sido el primer país en sufrir el azote del COVID-19, **no se han puesto en marcha con antelación planes de actuación** para atender a las personas sin hogar cuando se podía prever que el estado español iba a acabar en una situación similar.

También debe mencionarse que, además de las personas sin hogar, hay **muchos grupos vulnerables** que se han quedado en situación de gran vulnerabilidad cuanto a cobertura de necesidades básicas, como por ejemplo: personas que dependen del banco de alimentos o comedores sociales, personas que se encuentran en pisos pero hacinadas, mujeres víctimas de violencia de género, personas que padecen adicciones, personas migrantes... Se trata de personas que se han quedado en una situación más vulnerable de la que tenían antes del confinamiento.

Más allá de las que son las medidas puestas en marcha tras la declaración del Estado de Alarma, lo que ha visibilizado y puesto de manifiesto esta situación es la existencia de una **situación de grave vulnerabilidad de muchas personas** que va más allá de la pandemia.

A pesar de las dificultades que esta última ha conllevado y conlleva, puede entonces representar una oportunidad para reflexionar y aprender sobre lo ocurrido y abordar con más fuerza esta realidad desde la **prevención** y la **intervención comunitaria**.

En el corto-medio plazo se trataría de poner en marcha medidas post-confinamiento en las que se les ofrezcan recursos residenciales para que estas personas no tengan que volver a la situación de calle.

A largo plazo, en cambio, cuando el Gobierno afirma que no va a dejar a nadie atrás tiene que ser una apuesta real, basada en un verdadero y sincero compromiso con el bienestar de todas las personas, más allá de su clase social, procedencia, sexo y más allá de una mera preocupación por la propagación del COVID-19.

La reconstrucción de nuestra sociedad pasa por poner la vida y los cuidados en el centro, proteger la vida de todas las personas que la conforman, incidiendo en todos aquellos factores que ponen en peligro su buen desarrollo personal, emocional y social.

Referencias

- ¿Qué supone la declaración de alerta sanitaria internacional por coronavirus de la OMS? (31 de enero de 2020). *ConSalud.es*. Recuperado de https://www.consalud.es/pacientes/que-supone-declaracion-alerta-sanitaria-internacional-coronavirus-oms_73697_102.html.
- Agencias. (27 de marzo de 2020). Mbappé dona dinero a familias sin hogar. *La Verdad de Tamaulipas*. Recuperado de <https://laverdad.com.mx/2020/03/mbappe-dona-dinero-a-familias-sin-hogar/>.
- Alemanes se solidarizan con los más desposeídos frente al COVID-19. (25 de marzo de 2020). *Albertonews*. Recuperado de <https://albertonews.com/coronavirus/alemanes-se-solidarizan-con-los-mas-desposeidos-frente-al-covid-19/>.
- Alonso, C. y Estrada, G. (7 de abril de 2020). Sin papeles, sin ayudas, sin comida. *Noticias de Gipuzkoa*. Recuperado de <https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/gipuzkoa/donostia/2020/04/07/papeles-ayudas-comida/1023365.html>.
- AMP.- Unas 40.000 personas viven sin hogar en España y aumentan las mujeres hasta un 16%, más expuestas a la "violencia". (24 de octubre de 2019). *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20191024/471170400494/amp--unas-40000-personas-viven-sin-hogar-en-espana-y-aumentan-las-mujeres-hasta-un-16-mas-expuestas-a-la-violencia.html>.
- Asociación Bokatas. (s/f). *Asociación Bokatas*. <https://bokatas.org/personas-sin-hogar/>.
- Avramov, D., Parmentier, C., & Harvey, B. (1995). *L'Union Européenne: loge-t-elle ses pauvres?*. FEANTSA.
- Bosch, R.M. (18 de marzo de 2020). Confinamiento imposible para 1.200 personas sin techo. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200318/474240662443/coronavirus-sintecho-personas-impacto.html>.

- Cabrera, P. J., & Rubio, M. J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- Cañizares, M.J. (17 de marzo de 2020). Un 'hostel' de Barcelona acogerá a personas sin hogar durante el estado de alarma. *Crónica Global*. Recuperado de https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/hostel-acogera-personas-sin-hogar-durante-coronavirus_328104_102.html.
- Cáritas española. (2019). Guía de Campaña "Nadie sin hogar". Recuperado el 25/03/2020, de Cáritas Sitio web: <https://www.caritas.es/campanas/nadie-sin-hogar/>.
- Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. (2020). Enfermedad por el coronavirus (COVID-19) (78). Recuperado de <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm>.
- Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional sobre el nuevo coronavirus en China. (30 de enero de 2020). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2020/01/30/default-calendar/international-health-regulations-emergency-committee-on-novel-coronavirus-in-china>.
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales. (2018). *Estrategia Vasca para Personas sin Hogar 2018-2021 = Etxerik Gabeko Euskal Estrategia 2018-2021*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco.
- El esfuerzo conjunto de las administraciones vascas mejora la atención a las personas sin hogar. (26 de septiembre de 2019). *Euskadi.eus*. Recuperado de <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2019/el-esfuerzo-conjunto-de-las-administraciones-vascas-mejora-la-atencion-a-las-personas-sin-hogar/>.
- FACIAM. (2020). Personas sin hogar – Documentos de interés COVID19. Madrid, España: *Faciam*. Recuperado de <https://faciam.org/2020/03/25/personas-sin-hogar-documentos-de-interes-covid19/>.
- Ferreira M., (31 de marzo de 2020). Los héroes de Otxarkoaga: un grupo de jóvenes magrebíes entrega comida a domicilio de forma gratuita a las personas mayores de un barrio de Bilbao. *Eldiario.es*. Recuperado de

https://www.eldiario.es/norte/Otxarkoaga-magrebies-entregan-domicilio-Bilbao_0_1011749634.html.

Geremek, B. (1989). *La piedad y la horca. Historia de la miseria y la caridad en Europa*. Madrid, España: Alianza.

Jiménez, A.S. (12 de enero de 2019). Los nuevos 'sin techo' son jóvenes inmigrantes. *Diario Vasco*. Recuperado de <https://www.diariovasco.com/gipuzkoa/llevamos-meses-durmiendo-20190112001947-ntvo.html>.

Instituto Nacional de Estadística. (21 de diciembre de 2012). Encuesta a las Personas sin Hogar [Base de datos]. Recuperado de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608.

Ley 12/2008. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 7 de octubre de 2011.

Ley 3/2015. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 13 de julio de 2015.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-2020*. Recuperado de: <http://publicacionesoficiales.boe.es>.

Médicos del Mundo (s.f.). *Personas Sin Hogar*. Recuperado de: <https://www.medicosdelmundo.org/que-hacemos/espana/personas-sin-hogar>.

Murcia Juega dona una treintena de juegos de mesa a personas sin hogar. (29 de marzo de 2020). *La Opinión de Murcia*. Recuperado de <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2020/03/30/murcia-juega-dona-treintena-juegos/1103289.html>.

Real Decreto 463/2020. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 14 de marzo de 2020.

Real Decreto-ley 8/2020. Boletín Oficial del Estado, Madrid, España, 18 de marzo de 2020.

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 1 del Estado de Alarma (1). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>.

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 2 del Estado de Alarma (2). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 3 del Estado de Alarma (3). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 4 del Estado de Alarma (4). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 5 del Estado de Alarma (5). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 6 del Estado de Alarma (6). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 8 del Estado de Alarma (8). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 9 del Estado de Alarma (9). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 10 del Estado de Alarma (10). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 11 del Estado de Alarma (11). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 13 del Estado de Alarma (13). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 14 del Estado de Alarma (14). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>

- Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 16 del Estado de Alarma (16). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>
- Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 20 del Estado de Alarma (20). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>
- Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 21 del Estado de Alarma (21). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>
- Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 22 del Estado de Alarma (22). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>
- Red Ciudadana de Acogida. (2020). Día 23 del Estado de Alarma (23). Recuperado de <http://www.mugak.eu/asesoramiento-y-denuncia/covid-19-boletines-de-la-red-ciudadana-de-acogida-de-donostia>.
- Sánchez Morales, M. D. R. (2012). En los límites de la exclusión social: las personas sin hogar en España. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 7(2), 307-324.
- Morales, M.R.H.S. (2010). Las personas “sin hogar” en España. *Revista Española de Sociología*, 14, 21-42.
- SIIS Centro de Documentación y Estudios. (2019). *IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2018*. Vitoria-Gasteiz: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.
- Tesini, B.L. (2020). Coronavirus y síndromes respiratorios agudos (COVID-19, MERS y SARS). *Manual MSD*. Recuperado de <https://www.msdmanuals.com/es/professional/enfermedades-infecciosas/virus-respiratorios/coronavirus-y-s%C3%ADndromes-respiratorios-agudos-covid-19,-mers-y-sars>.
- Tezanos J. F. (ed.) (2004). *Tendencias en desigualdad y exclusión social. Tercer Foro sobre Tendencias Sociales*, 2ª edición, actualizada y ampliada. Madrid, España: Editorial Sistema.
- Ynestroza, P. (31 de marzo de 2020). Covid 19. En medio de la pandemia tanta solidaridad hacia el más vulnerable. *Vatican News*. Recuperado de

<https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2020-03/coronavirus-solidaridad-hacia-vulnerable-todo-el-mundo.html>.

Veca, S. (1990). *Cittadinanza, Riflessioni filosofiche sull'idea di emancipazione*. Milán, Italia: Feltrinelli.

Villalón Serrano, L. (2019). *Sin hogar: cómo caen y cómo se levantan*. Universidad Carlos III de Madrid, Madrid.